

Considerando que se han cumplido las prescripciones contenidas en la Orden de este Departamento de 18 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), por la que se dictan directrices, con carácter provisional, para la elaboración de los planes de estudios del citado ciclo de Facultades Universitarias; en su virtud, previc dictamen de la Junta Nacional de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba el Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba, con arreglo a la distribución que figura en el anexo de esta Orden.

Segundo.—El Plan tendrá carácter provisional y experimental.

Tercero.—En ningún caso el Plan de estudios que se aprueba podrá implicar aumento de las dotaciones y consignaciones presupuestarias que comporta el Plan de estudios hasta ahora vigente.

Cuarto.—Queda implantado el citado Plan de estudios desde el presente curso académico 1976-77.

Lo digo a V. I. para los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	Prácticas
DIVISION DE GEOGRAFIA E HISTORIA		
Cuarto curso		
Asignaturas obligatorias:		
Arqueología Clásica	3	2
Historia Antigua de España	3	2
Historia Medieval de España	3	1
Historia del Arte Medieval	3	2
Quinto curso		
Asignaturas obligatorias:		
Historia Moderna de España	3	1
Historia Contemporánea de España ...	3	1
Historia de América	3	1
Historia del Arte Moderno y Contemporáneo	3	2
Bloques de asignaturas optativas para ambos cursos:		
<i>Bloque de Arqueología y Antropología Cultural</i>		
Prehistoria de España	3	2
Antropología Cultural	3	2
Etnología de la Península Ibérica	3	2
<i>Bloque de Historia Antigua</i>		
Historia del próximo Oriente en la Antigüedad	3	1
Historia de Grecia y Roma	3	1
Epigrafía y Numismática	3	2
<i>Bloque de Historia Medieval</i>		
Historia de las Instituciones Medievales	3	—
Historia del Islam	3	—
Historia de la Iglesia en la Edad Media.	3	—
<i>Bloque de Historia Moderna</i>		
Historia Económica Moderna	3	—
Historia Universal Moderna	3	—
Metodología de la Historia Moderna ...	3	—
<i>Bloque de Historia Contemporánea</i>		
Historia Universal Contemporánea	3	—
Historia de las Instituciones Contemporáneas	3	—
Historia de la Historiografía Contemporánea	3	—
<i>Bloque de Historia de América</i>		
Historia de las Instituciones Indianas.	3	—

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	Prácticas
Historia de la América Prehispánica ...	3	—
Historia de la América Anglosajona ...	3	—
<i>Bloque de Historia del Arte</i>		
Arte Barroco	3	1
Arte Hispanoamericano	3	1
Arte Contemporáneo	3	1
<i>Bloque de Geografía</i>		
Geografía Humana	3	2
Geografía Regional de España	3	2
Geografía de las Grandes Potencias ...	3	2
<i>Optativas generales</i>		
Paleografía y Diplomática en la Edad Media	3	2
Paleografía y Diplomática en la Edad Moderna	3	2
Latín Medieval	3	2
Filosofía de la Historia	3	—

OBSERVACIONES GENERALES

Todas las asignaturas tendrán tres horas de clase teóricas semanales.

El alumno cursará cuatro asignaturas obligatorias por curso. Las materias optativas satisfarán la tendencia vocacional del alumno y su número será de cuatro, dos por curso, de las que tres obligatoriamente pertenecerán a un bloque determinado y la restante será elegida entre la totalidad de las optativas.

Los bloques de asignaturas optativas sólo existirán cuando dependan de Departamentos constituidos.

	Horas de clase semanales	
	Teóricas	Prácticas
DIVISION DE FILOLOGIA		
<i>Sección de Filología Hispánica</i>		
Cuarto curso		
Lingüística General	3	2
Gramática Histórica de la Lengua Española	3	2
Literatura Española I	3	2
Latín Medieval	3	2
Quinto curso		
Lingüística Española (Descriptiva)	3	2
Literatura Española II	3	2
Literatura Hispanoamericana	3	2
Dialectología Hispánica	3	2
<i>Asignaturas optativas</i>		
Lengua y Literatura Catalanas	3	1
Bibliografía	3	1
Mitología	3	1
Un idioma moderno I (diferente del estudiado en Comunes).		
Lengua y Literatura Gallegas	3	1
Antropología Cultural	3	—
Paleografía	3	2
Un idioma moderno II (diferente del estudiado en Comunes).		

OBSERVACIONES GENERALES

Todas las asignaturas tendrán tres horas de clases teóricas semanales.

Para cada curso, la Facultad ofrecerá al alumno tres asignaturas optativas de carácter anual o su equivalente en el caso de cuatrimestrales, de las cuales elegirá una o dos, respectivamente.

17948 ORDEN de 1 de octubre de 1976 por la que se aprueba el Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de La Laguna para implantación del Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras;

Considerando que se han cumplido las prescripciones contenidas en la Orden de este Departamento de 16 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), por la que se dictan directrices con carácter provisional para la elaboración de los Planes de estudios del citado ciclo de Facultades Universitarias; en su virtud, previo dictamen de la Junta Nacional de Universidades y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970 de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba el Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, con arreglo a la distribución que figura en el anexo de esta Orden.

Segundo.—El Plan tendrá carácter provisional y experimental.

Tercero.—En ningún caso, el Plan de estudios que se aprueba podrá implicar aumento de las dotaciones y consignaciones presupuestarias que comporta el Plan de estudios hasta ahora vigente.

Cuarto.—Queda implantado el citado Plan de estudios desde el presente curso académico 1976-77.

Lo digo a V. I. para los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna

DIVISION DE FILOLOGIA

Sección de Filología Hispánica

Horas de clase semanales

	Teóricas	Prácticas
--	----------	-----------

Cuarto curso

Asignaturas obligatorias:

Literatura española I	3	2
Literatura hispanoamericana I	3	2
Historia de la Lengua española	3	2
Lingüística románica e iberorrománica ...	3	2
Uno curso monográfico de Licenciatura ...	1	—

Asignaturas optativas:

Una asignatura a elegir entre:

Teoría literaria	2	2
Sociología de la Literatura	2	2
Literatura canaria	2	2

Quinto curso

Literatura española II	3	2
Literatura hispanoamericana II	3	2
Teoría de la Gramática y Gramática española	3	2
Dialectología hispánica	3	2
Un curso monográfico de Licenciatura ...	1	—

Asignaturas optativas:

Una asignatura a elegir entre:

Fonética y Fonología generales	2	2
Análisis lingüístico de textos españoles ...	2	2
Literatura comparada	2	2

Sección de Filología Románica (Francés)

Cuarto curso

Lengua francesa IV	3	2
Historia de la Lengua francesa	3	2
Literatura francesa I (siglos XIX y XX) ..	3	2
Civilización francesa	3	—

Una asignatura a elegir entre:

Lingüística románica	2	4
Teoría literaria	2	4
Latín vulgar	2	4

Quinto curso

Lengua francesa V	3	2
Fonética y Fonología del francés	3	2
Literatura francesa II (siglos XVI-XVIII) ..	3	2
Francés antiguo	3	2

Horas de clase semanales

	Teóricas	Prácticas
--	----------	-----------

Una asignatura a elegir entre:

Fonética y Fonología generales	2	4
Historia de Francia	2	4
Didáctica del francés	2	4

Los alumnos podrán elegir también entre las asignaturas optativas de Filología hispánica.

Sección de Filología Germánica (Inglés)

Cuarto curso

Lengua inglesa IV	3	4
Literatura inglesa II	3	—
Literatura norteamericana I	3	—
Fonética y Fonología inglesas	3	—

Una asignatura a elegir entre:

Cultura y civilización de los países de habla inglesa I	3	—
Lingüística inglesa	3	—
Teoría y Crítica literaria	3	—

Quinto curso

Lengua inglesa V	3	—
Literatura inglesa III	3	—
Historia de la Lengua inglesa	3	—
Literatura norteamericana II	3	—

Una asignatura a elegir entre:

Comentario de textos de Literatura ingleses	3	—
Metodología de la enseñanza del inglés ..	3	—
Cultura y civilización de los países de habla inglesa II	3	—

DIVISION DE GEOGRAFIA E HISTORIA

Sección de Historia (especialidad Historia)

Cuarto curso

Asignaturas obligatorias:

Protohistoria e Historia antigua de España.
Historia medieval de España.
Historia moderna de España.

Dos asignaturas a elegir entre:

El método arqueológico.
Prehistoria de Europa (cuatrimestral).
Paleografía.
Diplomática e iniciación a la Investigación (cuatrimestral).
Matemáticas aplicadas a la Historia (cuatrimestral).
Sociología (cuatrimestral).

Quinto curso

Asignaturas obligatorias:

Historia de América.
Historia contemporánea de España.
Historia de Canarias.

Dos asignaturas a elegir entre:

Prehistoria de Africa y del archipiélago Canario.
Metodología, Investigación y Didáctica de la Historia.
Historia de América contemporánea.
Historia de la Colonización y Descolonización (cuatrimestral).
Historia de las Ideologías (cuatrimestral).

Para cada uno de los cursos se podrán ofrecer cuatro asignaturas optativas de duración anual o su equivalente, en el caso de cuatrimestrales, para que el alumno elija dos o cuatro, respectivamente.

Todas las asignaturas serán de tres horas lectivas semanales.

Sección de Arte

Horas de clase semanales

	Teóricas	Prácticas
--	----------	-----------

Cuarto curso

Asignaturas obligatorias:		
Arte de la Edad Antigua	3	2
Arte de la Edad Media	3	2
Arte del Renacimiento	3	2

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas

Asignaturas optativas:

Historia del Cine y de la Música (dividida en dos cuatrimestres)	3	2
Dos cursos monográficos cuatrimestrales, a determinar.		

Quinto curso

Asignaturas obligatorias:

Arte Barroco	3	2
Arte del siglo XIX	3	2
Arte del siglo XX	3	2

Asignaturas optativas:

Fuentes, teoría y metodología de la Historia del Arte	3	2
Arte hispanoamericano	3	2

Dos cursos monográficos cuatrimestrales, a determinar.

Sección de Geografía

Cuarto curso

Geomorfología.
Climatología.
Geografía urbana.
Cartografía y Fotointerpretación (cuatrimestral).
Evolución del pensamiento geográfico (cuatrimestral).

Una asignatura a elegir entre:

Geografía de la población.
Geografía física compleja I.
Matemáticas aplicadas a la Geografía.

Quinto curso

Geografía de España.
Geografía regional de España.
Geografía de Canarias.

Dos asignaturas a elegir entre:

Geografía industrial.
Geografía física compleja II.
Geobotánica (cuatrimestral).
Edafología (cuatrimestral).
Oceanografía de aguas continentales (cuatrimestral).
Geografía de la Circulación (cuatrimestral).
Geografía financiera (cuatrimestral).

Dos cursos monográficos cuatrimestrales, a determinar periódicamente por el Departamento.

OBSERVACIONES GENERALES

Todas las asignaturas de la especialidad de Geografía tendrán tres horas lectivas semanales.

Para completar las cinco asignaturas de cada curso de la especialidad de Arte, los alumnos podrán elegir cualquier asignatura de las especialidades de Historia o Geografía, o las optativas y cursos monográficos de la especialidad de Arte.

Las asignaturas optativas de la especialidad de Geografía podrán elegirse también entre materias de las especialidades de Historia y de Arte.

DIVISION DE FILOSOFIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

Sección de Filosofía

Cuarto curso

Asignaturas obligatorias:

Filosofía del Lenguaje.
Estética.
Filosofía de la Historia.
Metafísica.

Quinto curso

Asignaturas obligatorias:

Lógica y Metodología de la Ciencia.
Teoría del Conocimiento.
Historia de la Ciencia.
Teodicea.

En cada uno de los cursos se podrá ofrecer tres asignaturas optativas, de duración anual, o su equivalente, en el caso de cuatrimestrales, para que el alumno elija una o dos, respectivamente.

Todas las asignaturas serán de tres horas semanales.

Sección de Ciencias de la Educación

Cuarto curso

Asignaturas obligatorias:

Pedagogía sistemática.
Educación comparada.
Sociología y Economía de la Educación (cuatrimestral).
Política y Administración de la Educación (cuatrimestral).
Orientación escolar y profesional.

Una asignatura a elegir entre:

Biopsicología infantil y juvenil.
Medios de comunicación social.
Tecnología educativa.

Quinto curso

Asignaturas obligatorias:

Didáctica de los contenidos básicos.
Pedagogía experimental.
Organización y Dirección de Centros.
Educación especial.

Una asignatura a elegir entre:

Psicopatología infantil y juvenil.
Diagnóstico pedagógico.
Supervisión escolar.

Todas las asignaturas serán de tres horas lectivas semanales.

Sección de Psicología

Horas de clase semanales

Teóricas Prácticas

Cuarto curso

Psicología experimental	3	6
Psicología de la personalidad	3	3
Psicología de la anormalidad	3	3
Psicología educativa	3	6
Trastornos del desarrollo (cuatrimestral)	3	3
Trastornos escolares (cuatrimestral)	3	3

Quinto curso

Psicología fisiológica	3	3
Psicología diferencial	3	3
Condicionamiento y Aprendizaje	3	3
Psicología social	3	3
Psicología de la orientación escolar y profesional (cuatrimestral)	3	3
Análisis y modificación de conducta en la Educación (cuatrimestral)	3	9

17949 ORDEN de 1 de octubre de 1976 por la que se aprueba el Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Málaga para implantación del Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras;

Considerando que se han cumplido las prescripciones contenidas en la Orden de este Departamento de 16 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), por la que se dictan directrices con carácter provisional para la elaboración de los Planes de Estudios del citado ciclo de Facultades Universitarias; en su virtud, previo dictamen de la Junta Nacional de Universidades y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Fianciamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba el Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga, con arreglo a la distribución que figura en el anexo de esta Orden.

Segundo.—El Plan tendrá carácter provisional y experimental.

En ningún caso el Plan de Estudios que se aprueba podrá implicar aumento de las dotaciones y consignaciones presupuestarias que comporta el Plan de Estudios hasta ahora vigente.

Cuarto.—Queda implantado el citado Plan de Estudios desde el presente curso académico 1976-77.

Lo digo a V. I. para los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.